



Facultad de Ciencias Económicas

Sede Berazategui – Buenos Aires

Contador Público

EL CONTADOR PUBLICO COMO COMPLIANCE OFFICER EN LOS PROGRAMAS DE INTEGRIDAD
--

Alumno: Tardón Villalba, Jazmín Claribel

DNI: 42.689.181

Legajo: B00044003-C8

Mail: tardonvillalba.jazminclaribel@alumnos.uai.edu.ar

Agradecimientos

Este trabajo, que marca el cierre de una etapa tan importante para mí, está dedicado especialmente a Silvana y Bruno, mis padres, quienes hicieron esto posible gracias al apoyo incondicional y el amor que me brindaron durante toda mi vida.

Agradezco al mejor compañero que pude tener, quien durante estos cuatro años estuvo siempre a mi lado, pendiente, acompañándome y brindándome su aliento en cada momento.

A mi familia y amigas, gracias por comprender mis ausencias y por estar siempre ahí, a pesar de los sacrificios que esto implicó.

Finalmente, a Chapu y Naranja, mis gatos y fieles compañeros de estudio, cuya silenciosa compañía hicieron más llevaderas las largas noches y los días de esfuerzo.

Resumen

Este trabajo de investigación aborda el papel del Contador Público como Compliance Officer, una figura clave para garantizar el cumplimiento normativo y ético en las organizaciones.

El Compliance, lo que se entiende como la alineación con las leyes, regulaciones y políticas internas, se ha vuelto un elemento esencial en un entorno empresarial complejo y globalizado, especialmente tras escándalos financieros en el mundo que evidenciaron la necesidad de prácticas transparentes y responsables en las organizaciones.

El estudio se enfoca en la implementación de Programas de Integridad, diseñados para prevenir y gestionar riesgos legales y éticos, como la corrupción, el lavado de dinero y la financiación del terrorismo. Dichos programas incluyen etapas fundamentales como el compromiso institucional, evaluación de riesgos, planificación, implementación y seguimiento.

Por otra parte, la Ley 27.401 resalta su importancia al ofrecer beneficios legales a empresas que los adopten.

El Contador Público, con su formación en contabilidad, auditoría y ética, se encuentra en condiciones para liderar esta función. Su papel implica tareas como supervisar riesgos, capacitar miembros de la organización, asesorar sobre normativas y fomentar una cultura de integridad.

Además, al actuar como enlace entre la dirección y el área operativa, contribuye a proteger la reputación corporativa y promover la sostenibilidad organizacional.

La metodología empleada combina enfoques cuantitativos y cualitativos, explorando el impacto del Compliance en la transparencia financiera y la reducción de sanciones legales.

El trabajo concluye que los Contadores Públicos son actores clave en la promoción de una gestión empresarial ética y efectiva, fortaleciendo la confianza de los grupos de interés en las organizaciones argentinas.

Palabras clave

Compliance, Contador Público, Programas de Integridad, Cumplimiento Normativo, Corrupción, Riesgos Legales, Ética Profesional, Responsabilidad Empresarial.

Índice

Introducción.....	7
Denominación del trabajo de investigación	7
Naturaleza del proyecto de investigación	8
Justificación de la elección del problema	9
Objetivos	10
Objetivo general	11
Objetivo Especifico	11
CAPITULO I: DESARROLLO TEORICO	12
Compliance	12
Riesgos.....	13
Programas de Integridad	14
Control interno	18
Officer Compliance	20
Gobierno Corporativo	23
CAPITULO II: MARCO METODOLOGICO	24
Hipótesis.....	24
Determinación de la población de trabajo	25
Metodología de la investigación	25
CAPITULO III: ANÁLISIS DE LOS DATOS Y ELABORACIÓN DE LAS CONCLUSIONES	27
Sección 1	27
¿A que nos referimos cuando hablamos de Compliance?	27

Evaluación y gestión de riesgos de cumplimiento.....	30
Conclusión	34
Sección 2	37
Corrupción y el rol del Contador Público	37
La Ética Profesional del Contador Público	38
Conclusión	40
BIBLIOGRAFÍA.....	42

Introducción

Denominación del trabajo de investigación

Para la realización de este trabajo final de carrera se optó por un enfoque de trabajo de investigación. Según el instructivo proporcionado por la universidad, la investigación consistirá en el desarrollo, elaboración y defensa del tema planteado según las disciplinas tratadas durante la carrera. (Trabajos finales de carreras de grado, 2024).

La modalidad elegida implica seguir un proceso metodológico riguroso que incluye la recopilación y análisis de datos, esta investigación permitirá contribuir al conocimiento ya existente sobre el Compliance. Se identificarán tendencias emergentes o validar la efectividad de ciertas estrategias de cumplimiento.

En cuanto a las características de esta investigación, tendrá un enfoque mixto, esencialmente cuantitativo y cualitativo. “Los métodos mixtos representan un conjunto de procesos sistemáticos, empíricos y críticos de investigación e implican la recolección y el análisis de datos cuantitativos y cualitativos, así como su integración y discusión conjunta, para realizar inferencias producto de toda la información recabada (meta inferencias) y lograr un mayor entendimiento del fenómeno bajo estudio.” (Hernández-Sampieri y otros, 2008)

El trabajo se enmarca dentro de las siguientes dos líneas propuestas por la universidad:

1. **Cultura y diseño organizacional:** la elección de esta línea se justifica debido a que el Compliance Officer tendrá una gran participación en el diseño organizacional de la compañía con respecto al área de Compliance. Este análisis permitirá comprender el rol del Contador Público dentro de esta área.

2. **Transformaciones de roles y prácticas del ejercicio profesional:** Las transformaciones de roles y prácticas del ejercicio profesional se puede referir a los cambios significativos que experimentan los roles, responsabilidades y formas de trabajar en una profesión, como la del Contador Público, con el tiempo. En esta línea se investigará como la profesión ha evolucionado dentro del ambiente económico a causa de los cambios en el entorno socioeconómico, nuevas regulaciones o demandas cambiantes de los clientes o usuarios.

Naturaleza del proyecto de investigación

El tema elegido en este trabajo se enfocará en “El rol del Contador Público como Compliance Officer”.

Se entiende por Compliance a la obligación que tienen los sujetos con los requerimientos de las leyes, regulaciones, normas y códigos organizacionales, y por otro lado con los principios de una administración efectiva y estándares éticos. (Compliance o cumplimiento normativo en empresas - Grupo Atico 34, 2024).

En las empresas los entes reguladores prestan especial atención a las áreas como “Prevención de lavado de dinero”, “Financiamiento de actividades terroristas” y “Evasión impositiva”, pero el cumplir con dichas regulaciones no solo es con el fin de evitar sanciones económicas o penales, si no también, es con el fin de conformar estrategias para el cuidado de la reputación corporativa.

Aquí es donde se puede observar el rol del Contador Público, los cuales serán uno de los profesionales encargados del cumplimiento de los programas de integridad, estos consistirán en definir procedimientos que permitan conocer aquellos riesgos de corrupción que existen en la gestión de una organización y diseñar estrategias para mitigarlos. (Guía para la implementación de Programas de Integridad, 2019,4).

Justificación de la elección del problema

La justificación de este trabajo de investigación radica en la necesidad de identificar el rol del Contador Público como Compliance Officer en el cumplimiento de los programas de integridad.

Este trabajo se distingue por tener un enfoque multidisciplinario, combinando elementos de la contabilidad, lo jurídico y la ética. Su propósito fundamental es comprender como el profesional contable en Argentina puede abarcar áreas legales.

Por una parte, podemos determinar que la función principal del Contador Público es la de controlar toda actividad de una compañía y prevenir cualquier tipo de delito. Este debería informar a los directivos y a todos los miembros de las organizaciones cuales son las normas que se deben seguir y cuales requisitos se deben cumplir.

Su trabajo dentro de las organizaciones es independiente, el cual identifica, asesora, aconseja, monitorea y reporta los riesgos a los que se puede estar expuesto. Este rol podrá variar según cada país e incluso cada jurisdicción y depende también del negocio y estructura de cada empresa, por lo cual cada una de ellas debe elegir cual programa de integridad se adapte mejor a sus necesidades. El contador público deberá estar en contacto permanente con el directorio y con el sector operativo de la compañía para actuar como un nexo entre ellos y asegurarse que el accionar de los miembros cumplan con las políticas y procedimientos establecidos.

El Compliance Officer debe recibir de fuentes internas y externas indicadores de problemas (Ej. denuncias), investigarlas o hacerlas investigar, participar de start up de nuevos negocios o productos, analizar determinados contratos, capacitar activamente a funcionarios de la compañía, averiguar antecedentes de potenciales nuevos empleados, socios de negocios, distribuidores, etc. Tiene que estar alerta a la sanción de nuevas normas nacionales e internacionales que puedan afectar a la compañía donde se desempeñan. Y además tiene una fundamental misión: que los dilemas éticos que existen a diario sean puestos sobre la mesa y se discutan abiertamente.

(Asociación Argentina de Ética y Compliance (AAEC), 2024).

En general, los oficiales son profesionales de las Ciencias Económicas, como Licenciados en Administración, Contadores Públicos, o por otra lado, Abogados, especializados en la materia. Estos deben tener conocimientos sobre las regulaciones y leyes financieras, como la Ley 27.401.

En resumen, esta investigación tendrá un enfoque exclusivo en el rol del Contador Público dentro del área Compliance de una organización, y además, se analizará cuál es su participación en las planificaciones de programas de integridad que requieran las compañías en la Argentina.

Objetivos

En el presente trabajo se analizará la función del Compliance, cuáles fueron sus orígenes, su importancia en la empresa, como así también la detección de beneficios a la hora de su implementación. Por otro lado, se evaluará cómo podría adaptarse esta función a la realidad socioeconómica argentina y el rol que cumplirá el Contador Público en esta área en las organizaciones de la Argentina.

En el último tiempo se observa cómo un creciente grupo de normativas afecta a cualquier tipo de organización en nuestro país. Por un lado, el incremento en la complejidad de las normas que tradicionalmente afectan a las actividades de negocio, como las leyes societarias o las fiscales; y por otro, se encuentra la globalización de la economía la cual determina que las organizaciones deban gestionar el cumplimiento de estas normativas en las diferentes jurisdicciones donde operan. El costo por su incumplimiento es una variable que trae aparejado otros efectos además de los económicos, pudiendo afectar el prestigio, la relación con los clientes, proveedores y entes reguladores, entre otros.

A lo largo de la historia, han ocurrido escándalos como el de Enron, que provocaron cuestionamientos sobre la gestión empresarial y la calidad de la información divulgada.

A partir de ese momento los modelos de gestión empresarial tomaron importancia y fueron evolucionando hasta lo que hoy conocemos como Compliance. Mantener una estructura de Compliance en una organización puede implicar una gran inversión, pero estas consideran los beneficios que generan tener esta función a la hora de tomar decisiones acerca de la adopción de programas de cumplimiento.

Objetivo general

Analizar, que profesional será el más adecuado para ejercer la Función de Compliance.

Los profesionales que se dedicarán al diseño y control del cumplimiento de las normas en las organizaciones no serán únicamente los que tengan conocimiento del entorno jurídico, experto en leyes y regulaciones aplicables, sino también que tenga el dominio de técnicas de control interno y de gestión de políticas de empresa. Aquí es donde se considera que, tanto los Contadores Públicos como los profesionales de las Ciencias Económicas en general, poseen las capacidades necesarias para liderar los programas de integridad.

La interpretación más común del término inglés Compliance es “Cumplimiento” o “Conformidad”. Al Compliance se lo puede asociar con un proceso que permite evitar multas por incumplimientos normativos.

Esta es la razón por la cual las empresas, tanto en nuestro país como en el resto del mundo, requieren de los servicios de un Compliance Officer ya que deberán mantener un control riguroso.

Objetivo Especifico

Este trabajo se desarrollará enfocándose en el uso de la función de Compliance, prestando especial atención al control y cumplimiento de los esquemas de riesgos específicos definidos por la empresa.

CAPITULO I: DESARROLLO TEORICO

Compliance

El cumplimiento normativo, también conocido como Compliance, constituye un conjunto de prácticas y procesos que una empresa implementa para garantizar que todas sus operaciones se lleven a cabo dentro de los límites legales y de acuerdo con las políticas internas establecidas. En esencia, implica asegurarse de que la organización cumpla con todas las leyes, regulaciones y estándares relevantes que le apliquen en su sector de comercio y en la Argentina.

Para lograr esto, las empresas desarrollan políticas y procedimientos internos que establecen las reglas y normas que deben seguir todos sus empleados, directivos y socios comerciales. Estos incluyen desde normativas financieras y contables hasta cuestiones relacionadas con el respeto a los derechos humanos y la protección del medio ambiente, dependiendo del ámbito de actividad de la empresa.

Una parte fundamental del cumplimiento normativo es la creación e implementación de programas de integridad. Estos programas están diseñados para prevenir, detectar y gestionar los riesgos asociados con posibles infracciones legales o incumplimientos de políticas internas. Por ejemplo, una manera de cumplir con la implementación de dichos programas es incluir la capacitación regular para empleados, controles internos, auditorías y canales de denuncia de irregularidades.

En nuestro país estos son integrados por la Ley 27.401 *Ley de Responsabilidad Penal Empresaria en Argentina* promulgada por Honorable Congreso de la Nación Argentina y configuran un sistema de gestión de riesgos de cumplimiento penal, la implementación de estos no es obligatoria en términos absolutos, es decir, la ley no impone la obligación de implementarlos. Sin embargo, sí establece un incentivo para que las empresas adopten medidas de prevención de delitos, ya que aquellas que cuenten

con programas efectivos podrían beneficiarse de una exención o reducción de la pena en caso de ser acusadas de ciertos delitos. (Auditoría en el siglo XXI, 2024).

En resumen, el cumplimiento normativo es un aspecto fundamental de la gestión empresarial responsable. No solo se trata de evitar sanciones legales, sino de promover una cultura de integridad, transparencia y responsabilidad en todas las actividades de la empresa.

Riesgos

Se entiende por Riesgos de Compliance o "Compliance Risk" el riesgo de sanciones legales por incumplimiento de las regulaciones, así como de pérdidas financieras o de reputación para la institución, que pueden surgir como resultado de no cumplir con las leyes vigentes, regulaciones, códigos de conducta y estándares de buenas prácticas.

Esto está estrechamente relacionado con el riesgo de Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo, que implica la posibilidad de pérdida o daño que puede sufrir una compañía por su propensión a ser utilizada, directa o indirectamente, como instrumento para el lavado de activos y/o canalización de recursos hacia actividades terroristas, o cuando se pretende ocultar activos provenientes de dichas actividades.

Para una organización, el no considerar el impacto de sus acciones sobre los accionistas, clientes, empleados y el mercado, puede resultar en una importante publicidad negativa, aun sin que se haya incumplido alguna ley. (Compliance and the Compliance Function in Banks, 2024).

Como se mencionó anteriormente, podrían aparecer como un elemento con un costo de implantación alto (por ejemplo, formación específica de los empleados o creación y mantenimiento de un nuevo departamento), pero las consecuencias de no controlar el este tipo de riesgo pueden ser mucho más costosas, con costos que van desde, pérdida

de operaciones y de reputación hasta penalizaciones financieras y consecuencias legales.

Programas de Integridad

Un programa de Integridad consiste en definir procedimientos que permitan conocer aquellos riesgos de corrupción que existen en la gestión de una organización y diseñar estrategias para mitigarlos. A través de la implementación de un programa de esta naturaleza, se busca promover la integridad y buenas prácticas a fin de prevenir, detectar y corregir los riesgos de corrupción. (Guía para la implementación de Programas de Integridad, 2024)

Se entiende por integridad, según la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), al posicionamiento consistente y la adhesión a valores éticos comunes, así como al conjunto de principios y normas destinadas a proteger, mantener y priorizar el interés público sobre los intereses privados.

¿Por qué implementar un programa de integridad?

- Mejora la calidad de los servicios que se brindan a la ciudadanía
- Impacta positivamente en el desempeño financiero y no financiero de la empresa
- Construye estándares de conducta que sirven de guía para la toma de decisiones
- Aumenta la posibilidad de detección temprana de posibles hechos de corrupción reduciendo su impacto negativo

La empresa debe diseñar un programa de integridad teniendo en cuenta su naturaleza jurídica, la actividad principal de la organización, su estructura, capacidad económica y públicos con los que se relaciona (accionistas, empleados, proveedores, sindicatos, entre otros). No obstante, más allá de las diferencias entre todas las empresas y organizaciones, existen componentes y etapas sustantivas que se encuentran en todos los programas de integridad.

Es importante para la organización que se diseñe, implemente y se mantenga un buen Programa de Integridad, definir los valores y la ética de la organización, las políticas y los procedimientos que los expresen, la capacitación y comunicación que los transmitan y la supervisión y monitoreo que los mantengan en el tiempo.

Según la guía para la implementación de Programas de Integridad las etapas por las cuales está compuesto suelen ser:

1. Adoptar el compromiso de implementar una política de integridad: El fundamento indispensable para la implementación de un programa de integridad exitoso al interior de cualquier entidad es que las máximas autoridades tengan la firme decisión y convicción de adoptar una cultura organizacional comprometida con la lucha contra la corrupción.
2. Diagnosticar y evaluar riesgos de corrupción: Conocer el estado de situación de la entidad en materia de riesgos de corrupción es un paso ineludible en la implementación del Programa de Integridad. Ninguna organización es inmune a los riesgos de corrupción, por eso se requiere elaborar un diagnóstico acabado que permita detectarlos y medirlos para luego determinar el alcance que tendrá el Programa.
3. Elaborar un plan de acción: El objetivo general del Programa de Integridad es prevenir y detectar riesgos de corrupción con el propósito de minimizarlos y mitigar sus efectos. El plan de acción es el documento principal donde se plasma cuál es el estado de situación actual, cuáles son los objetivos específicos y cómo se piensa alcanzarlos (acciones, herramientas, responsables y plazos).
4. Implementar el plan de acción: En esta etapa del Programa se instrumentan todas las acciones delineadas conforme los plazos y herramientas establecidas. Durante la implementación se debe tratar de alcanzar los resultados establecidos en la etapa previa. No obstante, es importante tener en cuenta que ningún plan

de acción se desarrolla de una vez y para siempre, sino que debe monitorearse a fin de detectar la necesidad de reajustarlo a nuevos escenarios o situaciones que no fueran las esperadas.

5. Efectuar el seguimiento, medición y control del plan: El seguimiento, la medición y el control deben pensarse como instrumentos de mejora al Programa de Integridad. El seguimiento del cumplimiento del Plan permite conocer los avances en la implementación y si se están produciendo los resultados esperados. Asimismo, permite rendir cuentas, obtener información para facilitar futuras tomas de decisiones, mejorar el impacto y lograr una mayor legitimación del Programa de Integridad. Resulta importante mencionar que el seguimiento y la medición no deben concebirse como una etapa estática del Programa, sino como un mecanismo de control continuo en paralelo al cumplimiento de este. Por tanto, realizar un monitoreo periódico permite ajustar el Programa a las necesidades de la organización y a los objetivos plasmados. Durante el seguimiento, es importante evaluar el compromiso de la alta gerencia en el Programa y las reacciones frente a los desafíos o irregularidades detectadas a partir de la implementación de este. En este sentido, utilizar los cuadros de revisión propuestos en esta Guía para cada etapa u otras herramientas similares, puede ayudar a ordenar el seguimiento del plan y servir como insumo para la mejora de este.

De acuerdo al Art.23 - Contenido del Programa de Integridad de la Ley 27.401 son tres los elementos mandatorios que deben integrar los Programas de Integridad para su implementación. Estos son:

- Código de Ética y políticas y procedimientos de integridad que sean aplicables a todos los directores, administradores y empleados, independientemente del cargo o función ejercidos, que guíen la planificación y ejecución de sus tareas o labores de forma tal de prevenir la comisión de los delitos contemplados en esta ley.

- Integridad en procedimientos licitatorios y otras interacciones con el sector público, este constituye el segundo requisito esencial de la ley la cual está destinada a asegurar que las compañías consideren medidas anticipadas con respecto a las diversas circunstancias que pueden surgir en diferentes contextos y oportunidades en los que tendrán que relacionarse con funcionarios gubernamentales. La entidad legal puede decidir desarrollar y ejecutar una política particular o integrar como una sección o apartado en su código, asegurándose de que sea lo suficientemente detallada y abarque todas las interacciones relevantes con el ámbito público y sus representantes.
- Capacitación, este tercer elemento obligatorio debe ser aplicado de manera periódica a los directores, administradores y empleados. Es una herramienta esencial para la transferencia de los conocimientos, mensajes y valores asociados al programa a implementar. Juega un rol fundamental en el proceso de formación de conciencia sobre los riesgos de corrupción y la creación de una cultura de integridad, no debe solamente divulgar información sin un objetivo claro, si no estar focalizada en los valores de la organización.

Como paso previo al diseño de un Programa de Integridad, se deben evaluar los riesgos de corrupción, abordando dicha evaluación con la convicción de que representa los cimientos de dicho programa, y su resultado el insumo necesario para obtener un Programa de Integridad "Adecuado".

La complejidad de la tarea de evaluación de riesgos dependerá en gran medida de la dimensión de la empresa, su actividad, operatoria y la existencia previa o no de un proceso de identificación de riesgos en la misma. En algunas organizaciones la tarea puede resultar más sencilla o familiar si ya poseen gestión corporativa de riesgos, o una auditoría interna solvente que planifica su trabajo en base a riesgos. En otras, será una actividad novedosa que agrega valor y autoconocimiento más allá de las cuestiones directamente relacionadas con el Compliance. (Auditoría en el siglo XXI, 2024).

Control interno

Se entiende por Control interno como el proceso realizado por la junta de directores, administradores y personal que gobierna la corporación o entidad, diseñado para proporcionar seguridad razonable mirando el cumplimiento de los objetivos en tres categorías: productividad en las operaciones, transparencia en la información financiera y no financiera y cumplimiento de leyes externas y normas internas. (Cano, M. y Castro, R. 2004).

De acuerdo a Slosse (2015) todos los miembros de la organización son los encargados de la implementación y el correcto funcionamiento del SCI (Sistema de Control Interno). Sin embargo, el principal responsable de velar por su cumplimiento es el nivel más alto de la organización (la Dirección), y de ahí la responsabilidad desciende a los siguientes niveles directivos intermedios. Es decir, tal como expone Chalupowicz (2006) el control interno constituye una responsabilidad indelegable de la máxima autoridad ejecutiva de la entidad.

Mientras que la función de Compliance tiene como propósito supervisar el sistema de procesos y controles, tanto preventivos como detectivescos, la auditoría interna aporta un enfoque sistemático y disciplinado para evaluar y mejorar la eficacia de los procesos de gestión de riesgos, control y gobierno, incluyendo por la tanto, los riesgos de cumplimiento, los que deben ser tenidos en cuenta por la Auditoría Interna al elaborar su Plan Anual de Auditoría. (Auditoría en el siglo XXI, 2024).

Uno de los elementos que las empresas toman como parte de sus Programas de Integridad es la investigación interna. La relación entre Auditoría Interna y Compliance debe articularse con objetivos comunes de prevención y mitigación de riesgos, preservando ambas un grado de independencia que permita la evaluación objetiva de la eficacia del modelo de organización y control diseñado, y de la gestión de riesgos de cumplimiento.

Existe una rama de la auditoría llamada auditoría forense la cual, según C.A. Rumitti, 2022, se especializa en la investigación que se emplea en el ámbito penal y que tiene como propósito indagar y soportar la reconstrucción de hechos de carácter financiero en investigaciones y fraudes con la finalidad de determinar los perjuicios económicos causados y las responsabilidades del caso.

Según Badillo (2008) los auditores forenses investigan y documentan el fraude financiero y los delitos de cuello blanco, así como también brindan apoyo en litigios a quienes investigan irregularidades financieras. Esta auditoría se solicita una vez descubierto un presunto hecho de fraude por corrupción, esa detección puede provenir de los diferentes tipos de auditoría, como la externa o la interna, o por las líneas de denuncia o línea ética.

Los contadores públicos en general, y especialmente aquellos con experiencia en auditoría, adquieren habilidades y destrezas específicas que los capacitan para asumir roles de consultoría en diversas áreas del cumplimiento normativo. Por ejemplo, pueden ofrecer asesoramiento en la identificación y evaluación de riesgos, en el diseño e implementación de programas de integridad, en la medición del clima ético y en la elaboración de mapas de riesgos de corrupción.

Como se menciona en el Sitio Web Oficial de La Presidencia de la Nación en las Normas de Auditoría Interna Gubernamental (2002) algunas de las competencias que destacan en los profesionales de la auditoría incluyen la capacidad de internalizar el proceso de identificación y evaluación de riesgos, tener una visión global, pensamiento crítico y analítico, mantener un escepticismo profesional, habilidades para escuchar y formular preguntas, trabajar de manera colaborativa en equipos, capacidad de observación, habilidades para enseñar y aprender, y promover los beneficios de la formación continua y la internalización del concepto de mejora constante. La formación académica y la experiencia en el ejercicio de la auditoría interna y/o externa, que permiten desarrollar y entrenar habilidades, destrezas y competencias como las mencionadas anteriormente, le asignan al profesional un perfil valioso y requerido como consultor en temas de Compliance.

Officer Compliance

El Officer Compliance, siendo la traducción exacta “Oficial de Cumplimiento”, es una función que puede cumplir el Contador Público de manera independiente para las organizaciones, en donde identificará, asesorará, aconsejará y reportará el riesgo de Compliance. Las responsabilidades varían de acuerdo con la región y a la estructura de cada negocio.

Según Kleinhempel, Matthias (2018) tendrá la responsabilidad de la implementación, supervisión y efectividad del programa para asegurar que la organización cumpla con todas las normas y regulaciones externas e internas. También menciona que la gran mayoría de las compañías parten de un enfoque legal en el diseño de su programa de Compliance.

Los organismos reguladores permiten a las empresas seleccionar el sistema de cumplimiento más adecuado para sus necesidades individuales. Este rol implica trabajar en instituciones financieras para garantizar el cumplimiento de las leyes y regulaciones.

Requiere una comunicación constante con el consejo directivo y el área operativa para facilitar la coordinación y asegurar que todas las acciones estén alineadas con las políticas y procedimientos establecidos.

“El Compliance Officer debe recibir de fuentes internas y externas indicadores de problemas (Ej. denuncias), investigarlas o hacerlas investigar, participar de start up de nuevos negocios o productos, analizar determinados contratos, capacitar activamente a funcionarios de la compañía, averiguar antecedentes de potenciales nuevos empleados, socios de negocios, distribuidores, etc. Tiene que estar alerta a la sanción de nuevas normas nacionales e internacionales que puedan afectar a la compañía donde se desempeñan. Y además tiene una fundamental misión: que los dilemas éticos que existen a diario sean puestos sobre la mesa y se discutan abiertamente.” (Asociación Argentina de Ética y Compliance (AAEC), 2024)

Los oficiales de cumplimiento suelen ser profesionales que provienen de los campos de las finanzas, administración de empresas, contaduría o derecho especializado en esta área. Es esencial que estén familiarizados con las normativas y leyes financieras, como las relativas al lavado de dinero, secreto bancario y asuntos de evasión fiscal, entre otras.

En ciertas posiciones, se requiere que el oficial de cumplimiento sea certificado, como por ejemplo dentro de los Estados Unidos, donde existen mercados más desarrollados, este rol ha ido ganando mayor relevancia y debido a que estos conocimientos no se adquieren en el ámbito académico dentro de las carreras de grado, existen distintos certificados como: “Certified Regulatory Compliance Manager” (CRCM), “Certified Bank Compliance Officer” (CBCO) o “Certified Regulatory and Compliance Professional” (CRCP). El CRCM, por ejemplo, se obtiene luego de aprobar un examen de opción múltiple, con 200 preguntas y cuatro horas para resolverlo y tiene como requisito para poder tomarlo el contar con tres años de experiencia profesional como oficial de cumplimiento y 80 horas de cursos de formación aprobados. Este examen otorga el reconocimiento de un estándar de conocimientos y competencias para profesionales de cumplimiento que trabajan en la industria de servicios financieros dentro de la legislación norteamericana y es una herramienta para los empleadores al momento de buscar profesionales competentes en la materia. (American Bankers Association, 2024)

El rol del Contador Público en esta posición es manejar los principios, reglas de conducta y mecanismos que permitan equilibrar las actividades de los diversos órganos y áreas. Esto garantiza que las decisiones se tomen teniendo en cuenta el interés de la sociedad, sus accionistas, sus clientes y acreedores, respetando los derechos de los consumidores financieros y de todos los grupos de interés.

Para lograrlo, el oficial debe asesorar, capacitar y supervisar al personal sobre los procedimientos y mantener contacto con posibles auditores externos. La función de Compliance debe ser independiente de otros departamentos para poder interactuar con ellos sin restricciones.

Según Kleinhempel, quien ha tomado publicaciones de organizaciones y *Think Tank* (Grupo de expertos) dedicados al tema de ética en los negocios y Compliance determina que los principales objetivos a alcanzar por el Office Compliance son los siguientes:

- Proteger la organización contra sanciones en caso de dificultades legales y regulatorias
- Contribuir a establecer una cultura ética duradera
- Asistir a otros ejecutivos en la prevención a actor ilegales y a gestionarlos de manera efectiva cuando ellos ocurran
- Proveer una demostración publica del compromiso de la organización con la integridad

Para que el profesional pueda cumplir con todos los puntos antes mencionados necesita tener su rol claramente definido y que cuente con los recursos humanos y financieros adecuados.

También menciona, cuáles serán algunas de las responsabilidades del Contador Público en este rol:

- Responsable frente al Directorio de cumplir con las responsabilidades fiduciarias que le fueron delegadas
- Responsabilidad por el programa de Ética y Compliance
- Responsable de promover y mantener los estándares de la organización
- Deberá ser guía y consejero para ejecutivos y directorio en cuestiones de Ética y Compliance
- Apoyo al CEO y Directorio para elaborar el adecuado “Tone at the tope”, el cual determinara que la ética y la integridad no solo sean principios abstractos, si no practicas concretas respaldadas y ejemplificadas por la alta dirección, lo cual es esencial para la credibilidad y la sostenibilidad de la organización.
- Ser parte del Senior Management Team del área de Compliance

Por otro lado, Gnazzo (2011) en su artículo, también menciona las responsabilidades del del Officer Compliance, y entre ellas menciona que la función primordial debe ser el de supervisión en nombre del Directorio.

En resumen, podremos determinar que los objetivos principales del Officer Compliance serán la supervisión del programa de cumplimiento; mitigar y gestionar el riesgo de incumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, aunque no se espera que eliminen por completo dicho riesgo; investigar las conductas o posibles inconductas de los empleados; el entrenamiento y capacitación a los empleados en el programa de cumplimiento.

Este rol reportará a los más altos ejecutivos de las organizaciones y suelen ser departamentos pequeños de no más de 5 empleados.

Gobierno Corporativo

Se refiere al sistema interno de una empresa que establece las normas para su operación. Su finalidad es garantizar la transparencia, objetividad y equidad en el trato a socios y accionistas, en la gestión del consejo de administración y en la responsabilidad social de los organismos de control hacia los grupos de interés, incluyendo clientes, proveedores, empleados, financiadores externos y la sociedad en general (Cano y Castro, 2004).

Según Casanovas (2013) este concepto implica la creación de estructuras que permitan definir y alcanzar los objetivos organizacionales, no solo en relación con sus órganos y accionistas, sino también con otras partes interesadas. La empresa amplía su perspectiva, preocupándose no solo por sus propios intereses sino también por los de las comunidades donde opera. Este equilibrio en la atención a los diversos intereses se basa en la premisa de que lo positivo para estas comunidades eventualmente beneficiará a la empresa.

CAPITULO II: MARCO METODOLOGICO

Hipótesis

El presente trabajo tiene como finalidad determinar la importancia que tiene la presencia de Contadores Públicos como Compliance Officer en las organizaciones argentinas. Esta podría significar una mejora relevante en la eficacia de los programas de integridad, reduciendo el riesgo de incumplimiento y fortaleciendo la transparencia financiera.

En el ámbito de las organizaciones argentinas, el rol del Contador Público como oficial de control de cumplimiento ha cobrado importancia debido a su extenso conocimiento en normativas contables y financieras. Los Contadores Públicos poseen una capacitación especializada para comprender y aplicar las complejas regulaciones financieras y fiscales, lo que los convierte en candidatos idóneos para asumir responsabilidades en Compliance.

La hipótesis de esta investigación se basa en la idea de que los Contadores Públicos, al desempeñarse como Compliance Officer, pueden ejecutar los programas de cumplimiento de manera más efectiva. Esto se debe a su habilidad para identificar y mitigar riesgos financieros y regulatorios, lo que a su vez disminuye la probabilidad de incumplimientos legales y normativos.

Además, se propone que la participación de Contadores Públicos en esta función refuerza la transparencia financiera dentro de la organización. La experiencia de estos profesionales en auditoría y control interno les permite establecer sistemas de monitoreo y reporte más rigurosos, lo cual no solo facilita el cumplimiento normativo, sino que también incrementa la confianza de inversores, clientes y otros grupos de interés.

Para probar esta hipótesis, se llevará a cabo un trabajo de investigación recopilando datos cualitativos y cuantitativos sobre el desempeño de los Programas de Integridad dentro de las organizaciones de nuestro país. Se analizarán indicadores clave como la

frecuencia y gravedad de las sanciones legales, la calidad de los reportes financieros, y la percepción de la transparencia por parte de los grupos de interés.

Esta investigación busca demostrar que los Contadores Públicos, gracias a su formación profesional y experiencia contable y legal, son fundamentales para fortalecer el cumplimiento normativo y la transparencia financiera en las organizaciones argentinas, contribuyendo así a su sostenibilidad y reputación.

Determinación de la población de trabajo

Contadores Públicos matriculados en sus correspondientes consejos profesionales en la República Argentina.

Metodología de la investigación

La metodología empleada para el presente trabajo de investigación, como se mencionó anteriormente, adopta un enfoque mixto, integrando tanto métodos cuantitativos como cualitativos. Esta investigación se llevó a cabo a través de estudios exploratorios de carácter bibliográfico, tomando en consideración diversos ejes temáticos que son cruciales para el desarrollo del estudio. Según Hernández-Sampieri y otros (2008), el enfoque mixto permite obtener una comprensión más completa de los fenómenos estudiados al combinar las fortalezas de ambos enfoques, lo cual es especialmente útil en investigaciones complejas que requieren un análisis multifacético.

Este trabajo de investigación se llevó a cabo en base a estudios exploratorios de carácter bibliográfico, considerando los siguientes ejes temáticos.

En la Sección 1 se desarrollará un estudio exploratorio sobre el Compliance, cual es la importancia y los beneficios de su implementación.

Este análisis incluyó la revisión de literatura existente para comprender la importancia y los beneficios que conlleva la implementación de Programas de Integridad en las

organizaciones. El propósito de este estudio fue resaltar cómo dichos programas pueden contribuir a la mejora de la organización corporativa, la reducción de riesgos legales y financieros, y el fomento de una cultura ética dentro de las empresas.

En la Sección 2 se analizará en profundidad el fenómeno de la corrupción y el rol del Contador Público en Argentina mediante el desarrollo de un marco teórico que contextualizará la problemática a nivel nacional. También se considerará pertinente mencionar el marco regulatorio que rige la profesión del Contador Público frente a esta problemática, con el objetivo de abordar integralmente la situación.

Se destacará que la profesión contable en el ámbito argentino está regida por códigos de ética que establecen los principios y estándares que los Contadores Públicos deben seguir en el ejercicio de su profesión. Además, se mencionará la existencia del Tribunal de Ética, encargado de investigar y sancionar las conductas que infringen estos principios, lo cual refleja el compromiso de la profesión con la integridad y la transparencia.

En esta sección se ofrecerá una visión integral de la corrupción en Argentina, subrayando la importancia crucial del papel del Contador Público en la prevención y detección de esta.

En resumen, la metodología de este trabajo combina un enfoque mixto con estudios exploratorios bibliográficos y análisis de casos, proporcionando una comprensión profunda y multifacética de la importancia del Compliance, sus beneficios, y su implementación en diversos contextos empresariales, tanto a nivel internacional como en el ámbito privado de nuestro país.

CAPITULO III: ANÁLISIS DE LOS DATOS Y ELABORACIÓN DE LAS CONCLUSIONES

Sección 1

¿A que nos referimos cuando hablamos de Compliance?

Según Cambridge en su diccionario, la definición exacta es:

“The act of obeying a law or rule, especially one that controls a particular industry or type of work:

- *It is the job of the inspectors to enforce compliance with the regulations.*
- *The company said that it had always acted in compliance with environmental laws.”*

Al Compliance se lo puede traducir como el acto de obedecer una ley o regla, especialmente una que controla una industria o tipo de trabajo en particular.

Los programas de Compliance son un conjunto de normas internas, proceso, procedimientos, buenas prácticas y políticas que las empresas implementan en el ejercicio de su autorregulación, para identificar, evaluar y mitigar los riesgos legales asociados a las actividades económicas que realizan, contribuyendo así al desarrollo de una cultura de cumplimiento en el interior de las organizaciones. (Torres Robles, Maria. 2021)

El gran volumen de producción normativa y su creciente complejidad aumentan los riesgos de incumplimiento por parte de las compañías. Estas también podrían verse afectadas por su crecimiento, ya que la expansión de sus negocios y la globalización de

las operaciones que realizan incrementan continuamente la cantidad de leyes y normativas que se deben cumplir.

Esto podría resultar en la pérdida de millones o en la falta de ganancias significativas. Por esta razón, junto con la necesidad de cumplir con leyes cada vez más estrictas en nuestro país, muchas empresas comenzaron a implementar, hace años, políticas y prácticas relacionadas con la ética y el Compliance.

Existe evidencia de que esta tendencia se instaló en la Argentina alrededor del año 2012, donde las organizaciones se vieron en la necesidad de garantizar el cumplimiento de las normativas a través de programas de cumplimiento.

“Las empresas se están dando cuenta que la reputación es lo más importante que tienen y que la tienen que cuidar; las más importantes ya conocen la importancia de tener una figura muy especializada en la materia la que se denomina “Compliance Officer” u oficial de cumplimiento”. (Rozen, 2012)

Según Saiz (2012) existen tres aspectos fundamentales para la creación y desarrollo de programas de cumplimiento en los diferentes tipos de organizaciones.

En un primer lugar se encuentran las normas legales (como leyes, reglamentos, etc.), políticas internas, códigos éticos y compromisos contractuales, los cuales conformarán en su conjunto el “Marco Normativo”.

En un segundo lugar, dentro de dicho marco, se encuentran las áreas incluidas en el concepto y función del Compliance las cuales suelen caracterizarse por llevar a cabo controles internos en los procesos de producción de la compañía y porque son normas cuyo cumplimiento está sometido a alguna de las diferentes clases de auditoría, como por ejemplo porque la ley lo establece, auditorías de cumplimiento de políticas internas o porque se incluyen en el cumplimiento de estándares internacionales o Códigos de Conducta.

Por último, el tercer aspecto fundamental según Saiz (2012) es la relación que existe entre las ya desarrolladas metodologías de gestión de riesgo con la función de

Compliance, en este caso se refiere a los riesgos legales y de cumplimiento. La gestión del riesgo implica, en primer lugar, identificar y analizar los posibles riesgos que impactan a la organización, con el fin de determinar cómo manejarlos dentro de parámetros aceptables.

En términos generales se podría afirmar que el Compliance para las organizaciones es la obligación que tienen con cumplir con los requerimientos normativos, de las leyes, regulaciones, códigos organizacionales y estándares éticos.

Las organizaciones financieras, por ejemplo, a la hora de cumplir con las obligaciones que tienen, suelen prestar especial atención sobre las áreas como Prevención de lavado de dinero, Financiamiento de actividades terroristas y Evasión impositiva.

Es aquí donde entra el rol del Officer Compliance (u oficial de cumplimiento) el cual trabajará dentro de cada organización y cumplirá la función de identificar, asesorar, aconsejar, monitorear y reportar los riesgos a los que puede estar expuesta la organización. Este rol varía, no se cumplirá siempre de la misma manera, dependerá del país donde se encuentre situada la organización, el negocio o estructura de dicha empresa.

De acuerdo con Chen (2018) sobre el rol principal del Officer Compliance, "el objetivo del entrenamiento no ha de ser solo mejorar la comprensión que los empleados tienen de las reglas, sino el de inculcar y perpetuar el comportamiento adecuado". Es decir, el objetivo principal es "internalizar las reglas". Para ello es muy importante "reconocer que muchos factores intervienen en la violación de las normas".

En esa línea, el especialista en ética Paul Verhenzen (2010) sostiene que el cumplimiento normativo no debe limitarse a satisfacer a los reguladores, sino también a garantizar un buen gobierno corporativo. Para Verhezen, la formación en ética debe generar un nivel de conciencia tan profundo que se active cuando sea necesario. Sin esta conciencia integrada de manera implícita en la organización, no es posible institucionalizar prácticas que se conviertan en parte de la cultura diaria.

Evaluación y gestión de riesgos de cumplimiento

Para iniciar un Programa de Integridad en una organización, es fundamental realizar una identificación exhaustiva de los riesgos asociados con el cumplimiento de las normativas legales y regulatorias que afectan a dicha compañía. Este proceso incluye una evaluación detallada para determinar la importancia relativa de cada riesgo, priorizando aquellos que representen mayores amenazas y los que requieren medidas preventivas y correctivas efectivas para evitar posibles incumplimientos o conductas éticamente cuestionables.

La evaluación precisa de los riesgos corporativos constituye un paso crítico, ya que permite concentrar los esfuerzos y recursos en el fortalecimiento de las políticas de cumplimiento.

Según Pagano, A (2018) cada elección tomada dentro de la administración de las organizaciones puede incrementar, mantener o disminuir su valor. Manejar efectivamente los riesgos que enfrenta una organización es esencial para maximizar su valor, se trata de un desafío significativo que implica no solo la minimización o eliminación de los riesgos, sino también un cambio en la mentalidad tradicional de que los riesgos deben ser evitados.

Estos riesgos, comúnmente denominados “Compliance risk” o “riesgos de cumplimiento”, pueden resultar en sanciones legales debido al incumplimiento de regulaciones. Estas sanciones pueden incluir multas significativas, restricciones operativas o, en casos más graves, el cese de actividades comerciales.

Según Saccani y Morales Oliver (2018), una metodología para identificar los principales factores de riesgos implica categorizarlos en cuatro categorías:

- Impacto legal: se refiere a posibles acciones legales que podrían afectar a la empresa o empleados, resultando en multas, sanciones, o incluso repercusiones penales.
- Impacto financiero: esta categoría aborda las consecuencias adversas que podrían influir negativamente en los resultados financiero de la organización, como la reducción en el valor de las acciones, la pérdida de confianza por parte de los inversores, o pérdidas financieras directas. Esto puede ocurrir por las malas decisiones financieras, fraudes o cambios en el mercado que afectan a las finanzas de la organización. Estas sanciones no solo afectan las finanzas de la organización de manera inmediata, sino que también pueden incrementar los costos operativos a largo plazo debido a la necesidad de implementar medidas correctivas y de monitoreo continuo.
- Impacto de negocios: este incluye eventos adversos como el cierre de plantas o interrupciones significativas en las operaciones. Este tipo de riesgo puede derivar de desastres naturales, fallos en la cadena de suministros o problemas operativos que paralizan la producción o prestación de servicios.
- Impacto reputacional: este impacto implica daños a la imagen o marca de la organización. Cuando una empresa es percibida como no confiable o irresponsable en términos de cumplimiento, es probable que experimente una disminución en el valor de sus acciones y una pérdida de apoyo de sus inversores. Esto, a su vez, puede afectar la capacidad de la empresa para recaudar capital y financiar sus operaciones futuras.

Asimismo, el incumplimiento puede llevar a costos indirectos relacionados con la reputación de la empresa. Las malas prácticas en términos de cumplimiento pueden resultar en una cobertura negativa en los medios de comunicación, lo que puede dañar la imagen pública de la empresa. La pérdida de reputación puede traducirse en una disminución de la base de clientes y una erosión de la lealtad del cliente existente, lo que impacta negativamente en las ventas y en la posición competitiva en el mercado.

Además, se puede hacer una distinción entre factores internos y externos que afectan a la organización.

Según Torres Robles, Maria (2021) existen factores internos que afectan a su desempeño y repercuten en esta con objeto de cumplir sus obligaciones, en este caso en materia de Compliance.

CONTEXTO INTERNO: FACTORES A CONSIDERAR	
Cultura de la organización.	Recursos y conocimiento. Recursos humanos, recursos financieros, tecnológicos y redes.
Estructura organizativa y roles de cada función.	Gobernanza.
Normas y objetivos, directrices y modelos adoptados por la organización, así como, la misión, la visión y los valores de esta.	Necesidades y/o expectativas de los stakeholders internos, relaciones entre ambos, percepciones y valores de estos.

Robles, Maria (2021)

Por otro lado, los factores externos son aquellos que provienen del entorno en el que opera la empresa, como cambios legislativos, condiciones económicas, cambios tecnológicos o la competencia en el mercado.

CONTEXTO EXTERNO: FACTORES A TENER EN CONSIDERACION	
Factores legales, reglamentarios, económicos, financieros sociales, culturales, políticos, ambientales, tecnológicos.	
Niveles de corrupción	
Cultura: cultura de cumplimiento en el entorno geográfico y productivo	
Entorno regulatorio	Relaciones contractuales y compromisos
Internalización	Necesidades y/o expectativas de los stakeholders externos

Robles, Maria (2021)

Continuando con lo que menciona Robles, Maria (2021) una vez que se han identificado los riesgos, el siguiente paso es analizarlos para evaluarlos de una manera adecuada. Esta evaluación generalmente se realiza considerando tanto la probabilidad de que ocurran como el impacto que tendrían en caso de materializarse.

Es por esto por lo que cada organización tendrá su propio nivel de tolerancia a estos riesgos, y también tendrán diferentes criterios de valoración para los diferentes eventos o conductas que se examinen.

Pagano, A. (2018) menciona en el “Tratado de Compliance” que asumir riesgos es parte esencial del manejo de los negocios, y asumir el riesgo en búsqueda de recompensa es un precepto aceptado y fomentado. Sin embargo, la búsqueda de ese éxito organizacional tiene que ser manejada hábilmente. En otras palabras: es tiempo para volverse inteligente frente al riesgo.

Es esencial (y en algunas organizaciones, obligatorio) crear y utilizar un Código de Conducta y Manuales para la Prevención de Lavado Activos.

De igual manera, la cultura de una organización se compone de muchas creencias. Es decir, que los integrantes de una organización suelen compartir algunas “presunciones básicas subyacentes” según Schein (1999) de las que no siempre suelen ser conscientes. Algunas de esas presunciones o creencias son explicaciones acerca de cómo funciona la empresa, como por ejemplo, “las cosas acá siempre se hicieron de esta forma”. Preziosa (2016) llama a esto una mentalidad compartida, la cual es una trama subyacente que rige las interacciones de sus integrantes y a la que los nuevos integrantes de la organización se adaptan.

Es por eso por lo que es determinante el Código de Conducta dentro de una organización, que proporcionará una descripción general de las políticas más importantes. El incumplimiento de estas políticas puede llevar a medidas disciplinarias, incluyendo la terminación inmediata de la relación laboral o cualquier otro vínculo con la empresa. Además, se advierte que la violación de las disposiciones del Código puede

ser considerada una infracción legal, resultando en sanciones civiles o penales para la empresa y sus empleados.

El Manual para la Prevención del Lavado de Activos tiene como objetivo recopilar las normas y procedimientos que los miembros de la empresa deben seguir para evitar que se realicen operaciones de lavado de activos y financiación del terrorismo a través de la compañía. Este manual debe explicar cómo se gestionarán los riesgos de cumplimiento a través de los distintos niveles de la empresa, diferenciando claramente entre los procedimientos generales para todo el personal y los procedimientos específicos para prevenir brechas. En caso de que se identifiquen brechas, el manual debe asegurar que se tomen las medidas necesarias para resolverlas.

Conclusión

En conclusión, el concepto de Compliance, entendido como el cumplimiento de leyes, regulaciones y normas, es crucial para la integridad y sostenibilidad de las organizaciones en un entorno empresarial cada vez más complejo y globalizado. A partir de la definición del diccionario de Cambridge, Compliance implica obedecer una normativa específica que regula una industria o tipo de trabajo, destacando la importancia de la labor de los inspectores y el compromiso de las empresas con la legislación.

Los programas de integridad no solo representan un conjunto de normas internas, procesos, procedimientos y políticas, sino que también son un pilar fundamental para la autorregulación empresarial. Estos programas permiten a las organizaciones identificar, evaluar y mitigar los riesgos legales asociados con sus actividades económicas, contribuyendo así al desarrollo de una cultura de cumplimiento.

Desde mi perspectiva, el Compliance no solo debe verse como un conjunto de obligaciones legales que las empresas deben cumplir, sino como un componente esencial de la estrategia organizacional y la cultura corporativa.

Desde su implementación más sistemática en Argentina alrededor de 2012, las empresas han comprendido la importancia de contar con un Officer Compliance especializado. Este rol es esencial para garantizar que las organizaciones no solo cumplan con las normativas legales, sino que también mantengan altos estándares éticos en sus operaciones diarias, como también fortalecer su reputación y confianza entre los clientes, inversores y otras partes interesadas. La reputación corporativa se ha convertido en un activo estratégico, y la falta de cumplimiento puede tener consecuencias graves no solo en este ámbito, si no también financieras.

Se considera que uno de los aspectos más destacados de los programas de Compliance es su capacidad para identificar, evaluar y mitigar riesgos legales y éticos. Esto será de suma importancia en un entorno donde las regulaciones son cada vez más estrictas y las expectativas de los consumidores y la sociedad en general están en constante evolución. Es por esto por lo que se cree que la gestión adecuada de estos riesgos no solo evita problemas legales, sino que también mejora la resiliencia y sostenibilidad de la organización.

El rol del oficial de cumplimiento es vital para asegurar que las prácticas de Compliance se integren profundamente en la cultura organizacional. La capacitación en ética y la concientización sobre el cumplimiento normativo son esenciales para que los empleados comprendan y apliquen las normas en su trabajo diario. Sin una cultura de cumplimiento bien arraigada, los programas de Compliance pueden quedarse en meros formalismos sin un impacto real en la conducta corporativa.

La evaluación precisa de los riesgos de cumplimiento permitirá a las organizaciones priorizar aquellos que representan mayores amenazas y tomar medidas preventivas y correctivas efectivas. Este enfoque no solo minimiza las sanciones legales y los daños a la reputación, sino que también fortalece la capacidad de la organización para operar de manera responsable y ética.

De todas formas, la importancia de la reputación corporativa no puede ser subestimada. En un mercado donde la confianza es un activo crítico, las empresas que demuestran un compromiso sólido con el cumplimiento normativo y la ética empresarial son más atractivas para los inversores y clientes. Además, una buena reputación puede ser un diferenciador competitivo significativo, ayudando a las empresas a destacar en un entorno de mercado saturado.

El Compliance es más que una obligación legal; es un componente estratégico esencial para la gestión empresarial. Este debe ser visto como un pilar fundamental para cualquier organización que aspire a ser sostenible y éticamente responsable. Las empresas deben invertir en programas de Compliance robustos, fomentar una cultura de cumplimiento y ética, y asegurar que todos los empleados comprendan y se adhieran a las normativas y estándares establecidos.

En un mundo empresarial donde la transparencia y la responsabilidad social son cada vez más valoradas, el Compliance se erige como un elemento indispensable para el éxito y la confianza de las partes interesadas.

Sección 2

Corrupción y el rol del Contador Público

Según el Waistein, Mario (2003), la palabra "corrupción" proviene del latín "corruptus", que se traduce como "aquello que destruye lo saludable". Este término adquiere diferentes matices dependiendo del enfoque científico desde el cual se examine, pues cada disciplina aplica métodos específicos de observación, medición y análisis para entender su naturaleza.

La corrupción se puede entender como el acto en el que una persona, de manera ilícita, pone sus intereses personales por encima de los intereses colectivos o de los ideales que debería proteger y servir. Esto implica el uso indebido de un cargo, poder o recursos públicos para obtener beneficios personales.

El análisis de la corrupción a menudo se centra en la relación entre lo "público" y lo "privado". La moral y la opinión pública de una época específica dentro de un contexto determinado sugieren que un acto es corrupto si causa un perjuicio al bien público para satisfacer intereses privados. Esto establece una noción básica de la corrupción.

Además, la corrupción también puede entenderse como un medio expedito utilizado para acelerar procesos habituales lentos o burocráticos. En este sentido, se la puede ver como una forma de actuar para obtener beneficios, caracterizada por la desviación de ciertas normas jurídicas o éticas. Los actos corruptos se distinguen por transgredir normas, obtener beneficios privados, encubrir activamente conductas ilícitas y manipular o transgredir de manera oculta las reglas que rigen una organización racional con el fin de obtener beneficios privados.

Finalmente, según Cartier-Bresson (1996) la corrupción ocurre cuando alguien tiene un poder monopólico sobre un bien o servicio, y tiene la discrecionalidad para decidir a quién

favorecer y en qué medida. Esta situación se ve agravada por la falta de transparencia y la ausencia de controles sobre las acciones de esa persona.

Se la puede definir como un fenómeno que destruye lo saludable dentro de las instituciones y sociedades. Abarca desde el uso ilícito de un cargo público para beneficios personales, hasta la manipulación y transgresión de normas jurídicas y éticas. La falta de transparencia y control sobre quienes tienen poder contribuye significativamente a la perpetuación de la corrupción.

En el sector privado, la corrupción ocurre cuando se infringen las reglas, los valores del sistema, las leyes que rigen el funcionamiento de la economía de mercado y las normas, con el objetivo de obtener beneficios en actividades privadas.

El Gobierno de la República Argentina (2024), cuenta con un sitio web a cargo del ministerio de justicia y derechos humanos, con un servicio denominado oficina anticorrupción, allí se clasifica y se permite ingresar formularios de denuncia según la falta que se desea denunciar. En el mismo sitio se aclara que “la denuncia debe tratar sobre organismos de la Administración Pública Nacional centralizada y descentralizada, empresas, sociedades y todo otro ente público o privado con participación del Estado o que tenga como principal fuente de recursos el aporte estatal y que no tiene competencia para investigar denuncias correspondientes a funcionarios del Poder Judicial, el Poder Legislativo, Provincias o Municipios”

La Ética Profesional del Contador Público

El Contador Público debe mantener un perfil ético y competente ante la sociedad, contribuyendo al fortalecimiento de las cualidades de todo tipo de empresas. Esto se logra proporcionando certeza a través del diagnóstico del ambiente de control, ya sea financiero, administrativo u operacional, lo que ayuda a reducir el riesgo de corrupción e ineficiencia empresarial. Para ello, el contador da fe pública al firmar los documentos

empresariales con su matrícula, siendo consciente de la información que contienen y de los riesgos que implica certificar información inconsistente.

El concepto de fe pública es de carácter jurídico, y cualquier acción cometida por profesionales, como la falsificación, destrucción o alteración de documentos, que atente contra la confianza, es contraria a la fe pública. Basado en esto, el contador debe cumplir no solo con su contrato laboral, sino también con el contrato social que implica su profesión. Esto demanda un comportamiento ético y moral, sirviendo de buen ejemplo.

La Ética Profesional es una condición indispensable para el desarrollo de la profesión. Según Salomon (2013) implica la aplicación de un conjunto de normas o principios de conducta a una actividad específica que, en un sentido más amplio, el ser humano aplica a todos los aspectos de su vida.

En otras palabras, no es una ciencia aislada, ni tampoco se limita a la ética del médico, abogado o contador. Estas son simplemente diferentes enfoques de un concepto más amplio: la Ética, que como ciencia, estudia los comportamientos humanos en términos de su virtud, bondad, valor o, por el contrario, su disvalor o maldad.

Por otro lado, como mencionamos anteriormente, la corrupción es un problema continuo que debilita las estructuras de las sociedades, impactando tanto a países en desarrollo como a los ya desarrollados. La actividad del Contador Público, como disciplina científica, es crucial en la lucha contra la corrupción al promover la transparencia con los Programas de Integridad establecidos en su tarea como Officer Compliance. Los contadores, con su habilidad para analizar y auditar información financiera, están en una posición privilegiada para identificar y prevenir prácticas corruptas.

Conclusión

En resumen, la corrupción representa una amenaza significativa para las organizaciones y las afecta negativamente en múltiples niveles. Desde su raíz etimológica hasta sus manifestaciones contemporáneas, la corrupción implica la desviación de normas éticas y legales en beneficio de intereses personales o privados, en perjuicio del bien común. Esta problemática no solo afecta la economía y el funcionamiento efectivo de las organizaciones, sino que también quiebra la confianza.

El Contador Público juega un rol crucial en la prevención y detección de la corrupción. Más allá de sus responsabilidades tradicionales en la preparación y análisis de estados financieros, los contadores cumplen el rol de “guardianes” de la integridad empresarial al evaluar y certificar la transparencia de las operaciones. Su compromiso con la Ética Profesional es fundamental, ya que implica no solo cumplir con normativas legales, sino también promover una cultura organizacional basada en principios de integridad y responsabilidad.

En este sentido, los contadores no solo deben estar bien capacitados técnicamente, sino también estar equipados con valores éticos sólidos que guíen su actuación. La implementación de Programas de Integridad y la promoción de buenas prácticas de gobierno corporativo son herramientas clave que los contadores utilizan para fortalecer la resiliencia organizacional frente a la corrupción. Además, su papel como "Officer Compliance" es crucial para asegurar el cumplimiento normativo y la prevención de conductas indebidas dentro de las empresas.

Argentina, como muchos otros países, enfrenta desafíos persistentes en la lucha contra la corrupción. La creación de estructuras como la Oficina Anticorrupción y la promoción de mecanismos de denuncia son pasos importantes hacia una mayor transparencia y rendición de cuentas. Sin embargo, el éxito en esta lucha requiere un compromiso continuo de todos los actores involucrados, incluidos los contadores, quienes

desempeñan un papel vital en la promoción de prácticas empresariales éticas y responsables.

En última instancia, la tarea del Contador Público va más allá de los números; implica la defensa de principios que sustentan sociedades justas y transparentes. Al fortalecer su papel como agentes de cambio ético, los contadores no solo contribuyen a la sostenibilidad y prosperidad económica, sino que también ayudan a construir un futuro donde la integridad sea el pilar fundamental sobre el cual se edifican nuestras instituciones y nuestras comunidades.

BIBLIOGRAFÍA

Badillo, J. (2008). Auditoría Forense: Una misión. (03-06-2024)

Bermejo, Mateo G./ Palermo, Omar, “La intervención delictiva del Compliance Officer”, en “Compliance y Teoría del Derecho Penal”. AAVV, Marcial Pons, Madrid, 2013 (21-04-2024)

Bock, Dennis, 2013 “Compliance y deberes de vigilancia de la empresa”, en “Compliance y Teoría del Derecho Penal”. AAVV, Marcial Pons, Madrid. (18-06-2024)

C.P.N. y L.A. Miguel Raúl Salomón, (2013). “La ética profesional en las ciencias económicas de la República Argentina”. Recuperado de: <https://www.economicas.uba.ar/> (14-06-2024)

Cano, M. y Castro, R. (2004). Compliance y Buen Gobierno. El Auditor Interno. Revista electrónica. Recuperado de : http://www.iaia.org.ar/revistas/elauditorinterno/06/articulo2_impr.html (20-06-2024)

Cartier-Bresson, J. (1996). Corrupción institucionalizada y neocorporativismo, con ejemplos del caso francés. Recuperado de: https://static.nuso.org/media/articles/downloads/2536_1.pdf (12-06-2024)

Chen, Hui - Soltes, Eugene (2018) "Why Compliance Programs Fail and How to Fix them", Harvard Business Review, ps. 116-125. (06-06-2024)

De Salas, N. (2014). La auditoría legal: la radiografía necesaria del estado de una empresa. DIARIOJURIDICO.COM. Recuperado de: <http://www.diariojuridico.com/laauditoria-legal-la-radiografia-necesaria-del-estado-de-una-empresa/> (25/5/2024)

Enseñat de Carlos, S. (2016). Manual del compliance officer. *Cizur Menor: Aranzadi*. (27-04-2024)

Gnazzo, P.J., (2011). The Chief Ethics and Compliance Officer: A test of Endurance. *Business and Society Review*. (21-06-2024)

Hernández Sampieri, R., Fernandez Collado, C., Baptista Lucio, P., (2014) Los métodos mixtos, Metodología de la Investigación, (6ta edición), Editorial Mc Graw Hill Education (05-08.2023)

Honorable congreso de la nación argentina, 1921 *Ley N° 11.179 Código Penal de la Nación Argentina*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-11179-16546/texto> (10-05-2024)

Honorable Congreso de la Nación Argentina, 2017 Ley 27.401 *Ley de Responsabilidad Penal*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-27401-296846/texto> (10-05-2024)

Kleinhempel, M., (2018). El rol del Compliance Officer. Tratado de Compliance. Tomo I, Cap.4.pp. 197 -214. (25-06-2024)

Kleinhempel, Matthias 2011. Compliance Officers: entre la Teoría y la Realidad. 1ª Edición - IAE Business School, Universidad Austral. Buenos Aires. Recuperado de: <http://publishing.iae.edu.ar/EN/Pages/detalle.aspx?MaterialId=96825> (18-06-2024)

Lavia, L. (2018). Desafíos en materia de compliance: Diseño e implementación de un programa de compliance eficaz. *Responsabilidad Penal de La Persona Jurídica y Compliance*, 167-80. (27-04-2024)

Pagano, A. 2018.El proceso de evaluación de riesgos de Compliance. Tratado de Compliance. Tomo I, Cap 11, 431 -457. (20-06-2024)

Paine, L. S., (1994). “Managing for Organizational Integrity”. En Harvard Business Review, 72, N° 2, pp. 106–117. (02-06-2024)

Poder Ejecutivo Nacional, 2017 *Decreto 986/2017*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-986-2017-296847> (10-05-2024)

Poder Ejecutivo Nacional, 2018 *Decreto 277/2018*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/decreto-277-2018-308488> (10-05-2024)

Preziosa, María Marta, (2016) La mentalidad compartida en la empresa, Teseo, Buenos Aires. (12-06-2024)

Rozen, C. 2012. Ética & Compliance: ¿Un mercado en ascenso para los asesores de legales? BDO ARGENTINA. Recuperado de: <https://abogados.com.ar/etica-compliance-un-mercado-en-ascenso-para-los-asesores-de-legales/10166> (18-06-2024)

Sáiz, C. (2012). Universo Compliance (II):... Pero entonces ¿qué es el Compliance? DIARIOJURIDICO.COM. Recuperado de: <http://www.diariojuridico.com/universocompliance-ii-pero-entonces-que-es-el-compliance/>. (04-06-2024)

Sáiz, C., 2012. Universo Compliance (II):... Pero entonces ¿qué es el Compliance? Recuperado de <http://www.diariojuridico.com/universocompliance-ii-pero-entonces-que-es-el-compliance/> (25-05-2024)

Schein, Edgar, (1999) *The Corporate Culture Survival Guide- Sense and Nonsense About Culture Change*, Jossey-Bass Publishers, San Francisco. (19-06-2024)

Secretaria de Ética Pública Transparencia, 2018 *Resolución N° 27/2018. Aprobación de los Lineamientos de la OA para implementar Programas de Integridad*. Recuperado de <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/resoluci%C3%B3n-27-2018-314938> (15-05-2024)

Sitio Web Oficial del Gobierno Argentino, (2024). Lavado de Activos y Financiación del Terrorismo. Recuperado de: <https://www.argentina.gob.ar/uif/lavado-de-activos-y-financiacion-del-terrorismo-0> (14-06-2024)

Sitio Web Oficial de La Presidencia de la Nación, (2002). Normas de Auditoria Interna Gubernamental. (02-06-2024)

Slosse, C. A., Gordicz, J. C., & Gamondés, S. F. (2006). Auditoría. (25-05-2024)
Torres Robles, Maria (2021). Estructura de un Programa de Compliance. World Compliance Association. Recuperado de <https://bibliotecacompliance.com/> (20-06-2024)

Verhezen, Paul (2010), "Giving Voice in a Culture of Silence. From a Culture of Compliance to a Culture of Integrity", *Journal of Business Ethics*, nro. 96, ps. 187-206. (16-06-2024)

Weber, J. & Forun, D. (2005). Ethics and Compliance Officer profile: Survey, Comparison, and Recommendations. *Business and Society Review*. 110:2,97-115. (20-06-2024)